

Rawson, 18 ENE 2000

VISTO:

La Ley N° 1887 y la Resolución N° 0010/2000-DGR; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5° de la Ley N° 1887 autoriza a la Dirección General de Rentas, cuando ésta lo establezca, a designar Agentes de Retención, Percepción o Información a las personas físicas, sociedades con o sin personería jurídica y toda entidad que intervenga en operaciones o actos de los que deriven o puedan derivar ingresos alcanzados por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos;

Que la Resolución N° 0010/2000-DGR establece quiénes deberán actuar como Agentes de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos;

Que la misma norma legal establece las condiciones, tiempo y forma en que deberán efectuarse las percepciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

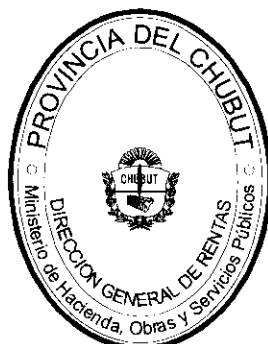
RESUELVE:

Artículo 1°.-;DESIGNAR Agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a la empresa **CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES SAIC.**, domiciliada en 12 de Octubre y Gran Canaria de la Ciudad de Quilmes, inscribiéndola en los registros de esta Dirección General bajo el número 902-868486-2 a partir del primer día del mes de marzo de 2000.

Artículo 2°.-;NOTIFIQUESE a los responsables de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

Artículo 3°.-;REGISTRESE, Comuníquese a los interesados, al Departamento Ingresos Brutos, Publíquese en el Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE.**

RESOLUCION N° 0036 / 2000-DGR



Elvira de Leone
Dra. ELVIRA de LEONE
DIRECTORA GEN. DE RENTAS
PROVINCIA DEL CHUBUT